



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio de Estadísticas sanitarias
Unidad Estadística y Cartográfica

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	9
6. CALIDAD.....	10
7. ANEXO.....	11





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 11.01.06 Estadísticas de investigación biomédica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Salud y Consumo
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Investigación. Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud
- **Organismos colaboradores y convenio:** Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud. (Ver Anexo)



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Mejorar el conocimiento sobre las actividades de investigación que se realizan en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como de los recursos que se dedican a ella.
- **Marco conceptual:**
 - **Ayudas a la investigación captadas:** Fondos económicos que han obtenido los investigadores procedentes de diferentes entidades financiadoras para la realización de actividades de investigación, contratación de personal con actividad I+D+i, equipamiento, etc.
 - **Tipos de ayuda:** Según el tipo de la ayuda se distinguen los siguientes tipos:
 - *Proyecto de investigación:* convocatorias que permitan financiar diferentes aspectos vinculados a la realización de proyectos de investigación del área de las Ciencias de la Salud en su aspecto básico, traslacional o clínico.
 - *Recursos humanos:* convocatorias mediante las que se podrán financiar, total o parcialmente, los costes derivados de la contratación o movilidad de personal con actividad de I+D+i en salud (gestores, investigadores, tecnólogos y personal técnico de apoyo a la I+D+i).
 - *Infraestructuras:* convocatorias que financiarán la adquisición, mejora o acceso a equipamiento científico, instalaciones científicas y técnicas singulares.
 - *Premios:* reconocimientos a la labor investigadora, al mérito y al trabajo realizado, tanto de manera individual como en grupos, así como a proyectos o entidades que fomenten el desarrollo de una cultura de ciencia y una investigación de excelencia en salud.
 - *Acciones complementarias:* esta modalidad engloba convocatorias para la realización de actuaciones concretas que quedan fuera del resto de las modalidades de ayudas, tales como: organización/asistencia a eventos, publicaciones, traducciones, etc.
 - **Carácter:** Según el tipo de financiación tenemos:
 - *Financiación competitiva:* convocatorias que son otorgadas en base a un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados.
 - *Financiación no competitiva:* convocatorias que para su concesión no realizan una comparativa de las propuestas presentadas.
 - **Naturaleza**
 - *Público:* convocatoria financiada por un organismo de carácter público.
 - *Privado:* convocatoria financiada por un organismo de carácter privado.
 - *Público-Privado:* convocatoria cuya financiación proviene de un organismo de carácter público y otro de carácter privado.
 - **Ámbito:**
 - *Local:* Convocatoria financiada por un organismo de ámbito y competencias locales.



- *Regional*: Convocatoria financiada por un organismo de ámbito y competencias regionales.
- *Nacional*: Convocatoria financiada por un organismo de ámbito y competencias nacionales.
- *Unión Europea*: Convocatoria publicada por la Comisión Europea o por un Proyecto o Acción vinculada a la Comisión.
- *Internacional no UE*: Convocatoria publicada por un organismo internacional (diferente a la Comisión y sin vinculación a ella).
- **Estudios clínicos activos**: Estudios que se encuentran en estado activo en las que se analiza la seguridad y la eficacia de productos, técnicas, medicamentos u otras novedades médicas o sanitarias que permitan la mejora de la salud de la población.
- **Promotor**: El promotor es el individuo, la compañía, la institución o la organización que asume la responsabilidad de la puesta en marcha y organización de un ensayo clínico. La financiación de un ensayo clínico puede proceder del promotor, pero también de un tercero.
- **Fase del estudio**: Etapa en la que se encuentra la investigación. Para los ensayos clínicos las fases pueden oscilar entre la fase inicial (fase I) y la fase final (fase IV).
- **Marco jurídico**:
 - Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
 - Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ley 9/2023 de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.
 - Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
 - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
 - Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica
 - Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
- **Antecedentes**: Esta actividad estadística se integra por primera vez en el Programa Estadístico y Cartográfico de 2013.

Al inicio del proyecto, en el año 2011, se estudió la información disponible, depurándola previamente para su posterior migración a una base de datos común. A continuación, se definieron una serie de procedimientos de registro que permiten a los profesionales seguir unas pautas homogéneas y posibilitan la posterior explotación de los datos registrados.

- **Justificación y utilidad**: La Salud es uno de los aspectos que más interesan a las sociedades, y la investigación y la innovación en salud constituyen una de las áreas más intangibles que requieren de una explicación y una argumentación de cara a su comprensión. Por ello, hay que trasladar a la sociedad andaluza y a los profesionales información clara sobre las actuaciones que se están desarrollando para promover la investigación dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía.



- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* No existen restricciones externas
- *Restricciones internas:* No existen restricciones internas.

- **Alternativas -**

- **Comparabilidad territorial:**

No se conoce una actividad estadística similar en otras comunidades autónomas.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Actividades desarrolladas y recursos dedicados a la Investigación en el SSPA.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** Desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es en el nivel de provincia.
- **Fenómenos o variables:**
 - Territorio (provincia)
 - Promotor y Fase de los estudios clínicos activos
 - Carácter, naturaleza y ámbito de los proyectos de investigación activos
 - Carácter, naturaleza, ámbito y tipo de las ayudas captadas para investigación



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

El sujeto informante de esta actividad (entendiendo éste como la persona u organismo que debe o tiene la obligación de suministrar la información) es la Fundación Progreso y Salud, la Consejería competente en materia de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios que se van a obtener no son de personas físicas.

- **Periodicidad:** Anual

- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se realiza a partir de la explotación de la información científica del SSPA disponible en el Sistema de información de gestión de la Investigación (Investiga+) gestionado por la Fundación Progreso y Salud.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

La explotación de datos se realiza en dos fases, la primera de ellas extrae de la fuente de datos (Sistema Integral de Gestión) la información en bruto para ser procesada y estructurada en base a las dimensiones que se utilizarán posteriormente en los informes para almacenarla en el almacén de datos central (Data Warehouse). La segunda fase se encarga de calcular los indicadores definidos utilizando ya como fuente el propio Data Warehouse.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

Los datos que se incorporan a la actividad estadística no tienen ningún dato sujeto a secreto estadístico y/o protección de datos personales.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

- Se han seleccionado las clasificaciones disponibles más extendidas en el ámbito de la investigación. En el caso de no encontrarse clasificación oficial concreta, se ha optado por crearla en base al conocimiento del sector y casos posibles.
- Se utilizan procedimientos normalizados de registro de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

La información se guarda en carpetas específicas agrupadas por años y se almacena en directorios perfectamente organizados y gestionados con formatos y nomenclatura establecida. Cada año, una vez cerrados los datos, se procede a ejecutar nuevamente la consulta incluyendo el nuevo año de estudio. Con esto se consigue actualizar la información y añadirla a la serie a la serie de datos histórica.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto 1: Consultas detalladas de Investigación en el SSPA

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en archivos PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.

Producto 2: Memoria estadística y cartográfica de la Consejería

- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos, descargables en archivos PDF, Excel, PC-Axis, CSV, Ods, JSON.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** Actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

• **Respecto al productor de los datos:**

Reproducibilidad del proceso: Se han definido una serie de procedimientos de registro que permiten a los profesionales seguir unas pautas homogéneas y posibilitan la posterior explotación de los datos registrados por parte de cualquier agente estadístico del equipo.

Oportunidad y puntualidad:

Oportunidad: Los datos se publican en el segundo trimestre del año siguiente al que se refieren los datos.

Puntualidad: Los datos se divulgan en las fechas anunciadas en el calendario de publicaciones.

• **Respecto a los procesos:**

Se realizan auditorías mensuales para comprobar la existencia de datos incoherentes y/o con campos obligatorios no registrados, así como para comprobar si los registros han seguido el procedimiento normalizado de registro (PNR). Además, se disponen de informes en línea para que los profesionales puedan llevar un control sobre la calidad de los datos de su responsabilidad y que se actualiza cada día de forma automática para tener siempre los datos más recientes posibles.

• **Respecto a los resultados:**

Los datos son definitivos cuando son publicados y no están sujetos a revisión.

◦ *Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante y de utilidad debido a que abarca la totalidad de la población objeto de estudio.

◦ *Precisión y confiabilidad:* la información es precisa en cuanto que las variables diseñadas ofrecen la información real y total del fenómeno medido, y confiable en cuanto a que la información se genera según lo establecido en la normativa vigente a través de un proceso planificado y estandarizado.

◦ *Nivel de estandarización o conformidad:* Los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”. Para el proceso de conformación de la información se ha utilizado el formato .csv y el programa Microsoft SQL Server Management Studio.

◦ *Esquema de calidad:* No se sigue ningún estándar.



7. ANEXO



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ, LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL – ALEJANDRO OTERO, LA FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACIÓN EN SALUD, LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD, LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA

En Sevilla, a 29 de Junio de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, **D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz** cuyos datos personales se obvian al actuar en razón de su cargo.

De otra,

El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, **D. Gonzalo Balbontín Casillas**, provisto del NIF 28.733.391-C.

El Gerente de la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, **D. David Calvo Mallón**, provisto del NI- 44.811.157-G.

El Gerente de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba, **D. Álvaro Granados del Río**, provisto del NIF 45.735.192-Z.

La Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero, **Dña. Raquel Soriano Martínez**, provista del NIF 18030446-X.

La Directora Gerente de la Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, **Dña. María Victoria Alonso Martínez**, provista del NIF 16.259.841-Z.

El Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, **D. José Miguel Guzmán de Damas**, provisto del NIF 44.579.347-B.